

ORD.: Nº 4265/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0004370

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información.

RECOLETA, 12 de febrero de 2021

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: PAULINA TORO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito tener acceso a la totalidad de donaciones que han llegado a la Corporación Cultural de Recoleta para financiar el Festival Womad Chile que se realiza desde 2013 en la comuna de Recoleta. Solicito conocer las personas jurídicas donantes y los montos de cada una de las donaciones. Asimismo el folio o número de resolución que dé cuenta de su aprobación en el Comité Calificador de Donaciones. Solicito que la información sea entregada en forma desagregada, por año entre 2013 y 2020 con monto y Rut de cada persona jurídica."

# Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación Cultural de Recoleta se da a conocer que el proyecto WOMAD tiene una naturaleza mixta ( público – privada ) ha contado con la organización y patrocinio de la Corp. Cultural de Recoleta y su Municipalidad, el Ministerio de las Culturas , Las Artes y el Patrimonio /así como con el auspicio de entes como Banco Estado / Instituto Nacional de la Juventud / varias y diversas embajadas y misiones diplomáticas , además de aportes mixtos generados por venta de Tickets – ingresos / convenios / sponsor / canjes / ventas de alimentos y bebidas / ferias temáticas artesanales y tiendas / Food Track.

Las sedes de Nueva Zelanda, Australia y, recientemente Chile, cuentan con fundaciones encargadas de velar por el propósito y la organización del festival.

El formato de **licencias** está vinculado a instrumentos que han ido remplazando los anteriores hasta llegar al convenio actual entre la nueva Fundación Womad Chile y la Municipalidad de Recoleta , diseño que obedece a los tiempos y condiciones objetivas derivadas del encadenamiento productivo del propio desarrollo y producción del certamen. Recordar que el 2020 fue su sexta versión en Chile.

- <u>2014 a 2018</u> contrato entre Womad International y Artemedios(ex Varas-Silva)
- 2018 a 2020 contrato entre Womad International y Artemedios
- <u>2020 2024</u> convenio entre Fundación Womad Chile Municipalidad de Recoleta

**CCR**: Corporación Cultural de Recoleta

MR: Municipalidad de Recoleta
WI: Womad International
FWC: Fundación Womad Chile

**AM**: ArteMedios (Prestador de servicios)

**LDC**: Ley Donaciones Culturales

**OI**: Otros Ingresos



### Oficina de Transparencia

# Cuadro resumen ingresos y rendiciones WOMAD 2020 .

### 1- Contrato prestación de servicios asesoría y pre producción

- Fecha contrato: 11 noviembre 2019

- Partes: CCR / AM

- Monto: \$ 100 M factura nro . 52

- Rendición : Realizada por él prestador a CCR - según obligaciones genéricas y

especificas estipuladas en contrato .

# 2- Contrato prestación de servicios asesoría y primera etapa de producción

Fecha contrato : 06 enero 2020Partes : CCR / AM

Monto: \$100 millones de pesos / factura nro. 55

- Rendición : Realizada por el prestador AM a CCR - según obligaciones genéricas y

especificas estipuladas en contrato.

#### 3- Convenio de colaboración 2020- 2024

Partes: MR/ FWC

- Fecha:

- Monto: 100 millones de pesos

- Rendición : Realizada por Fundación Womad Chile a Municipalidad de Recoleta .

4- Convenio de colaboración 2020- 2024

Partes: MR /FWC

- Fecha:

Monto: 100 millones de pesos

- Rendición: Realizada por Fundación Womad Chile a Municipalidad de Recoleta.

### 5- Ley de donaciones culturales

Partes : CCR - Ley de donaciones culturales

Fecha: 29/01/2020

Monto: 50 millones de pesos.

Rendición : Realizada por CCR a Ley Donaciones Culturales .

-----

# **OTROS INGRESOS / INGRESOS PROPIOS**

-----

a) Arriendo de stand – food track gastronómicos – artesanos

Partes: AM - Emprendedores Fecha: Enero – febrero 2020. Monto total: \$12.286.750

Rendición : Realizada por el prestador AM a CCR - según punto 3.2.12 obligaciones especificas

contrato asesoría y primera etapa de producción del 6 de enero 2020.

b) Ticket de ingreso womad 2020

Partes: AM - empresa de ticket (eventrid)

Fecha: Enero – Febrero Monto total: 28.443.000

Rendición : Realizada por el prestador AM a CCR - según punto 3.2.12 obligaciones especificas contrato asesoría y primera etapa de producción del 6 de enero 2020.

# c) Ejercicio Resto Bar Womad

Partes : prestadora - clientes Fecha : 21 al 23 febrero 2020 Monto Total ingresos : 33.130.530



## Oficina de Transparencia

Costos: \$ 27.032.733 Utilidad: \$ 6.097.797

Rendición : Realizada por el prestador AM a CCR - según punto 3.2.12 obligaciones específicas

contrato etapa de producción del 6 de enero 2020.

	FECHA	DCTO.	MONTO	Entre	Y
1	11.11.2019	FACT 52	100.000.000	CCR	AM
2	06.01.2020	FAC T 55	100.000.000	CCR	AM
3		CONVENIO DE COLABORACION	100.000.000	MR	FWC
		2020 A 2024			
4		CONVENIO DE COLABORACION	100.000.000	MR	FWC
		2020 A 2024			
5		LEY DONACIONES CULTURALES	50.000.000	CCR	PROVEEDORES
		SUB. TOTAL	450.000.000		

	OTROS INGRESOS				
1	ENERO Y FEB	FOOD TRUCK Y ARTESANOS	12.286.750	AM	Proveedores
2	FEB	TIKET	28.443.000	AM	Eventrid
2	FEB	RESTO BAR WOMAD	6.097.797	AM	Proveedores
		SUB TOTAL OTROS ING.	46.827.547		
		TOTAL GENERAL	496.827.547		

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratas han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral, que se produjo por pandemia en el municipio, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIAN NNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee